

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 065063	
	Día 20	Mes Abril	Año 2023	Dentro	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Granjas Integradas SA de CV							
Motivo de movilización							
Consumo	☒ Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Granjas Integradas SA de CV				Nombre: José Lodisla Cruz			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Granja Libra				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Estacion Teja s/n				Calle: Comunidad Estancia			
Localidad: Teja chico				Localidad: Cañada Chica			
Municipio: Zempocla				Municipio: Actopan			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 43830				C.P.: 42803			
Tipo de transporte							
Terrestre	☒ Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:				
			CURP:				
Datos del vehículo			Marca:	Modelo:			
Placas: LF 20371			Color:	Capacidad: 10 ton	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
Zempocla - Actopan - Destino Final							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				C7974125			
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:	
Otros:				RT-PCR No. de caso: DCV-23-4390			
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
2800	Ausar	Ross	Mixto				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:				2800 (Dos mil ochocientos)			


Monica E. Ortiz Pérez
Nombre y firma propietario

AUTORIDAD


Ana Lilia Sánchez Aguirre
Nombre cargo y firma

GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.